

Número 6357

**PRIMERA INSTANCIA
DE YECLA**

CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez de Primera Instancia de Yecla, en providencia de esta fecha dictada en los Autos de Juicio Ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el número 175/96, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador D. Manuel Azorín García, contra D. Bernabé Abadía Ballester, D^a Ángela Martínez Martínez y Helike Creaciones, S.L., en reclamación de 1.391.693 ptas. de principal, más 600.000 ptas. presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, por medio de la presente se hace saber a los demandados, de los que se ignora su actual paradero, que sin previo requerimiento de pago se ha procedido al embargo de los siguientes bienes de su propiedad.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.868, folio 115, finca nº 5.837.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1940, folio 116, finca 15.270.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.809, folio 196, finca nº 15.737.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 2.012, folio 1, finca nº 16.472.

Asimismo se verifica la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida en el art. 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, significándoles que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de notificación y citación de remate a los demandados D. Bernabé Abadía Ballester, D^a Ángela Martínez Martínez y Helike Creaciones, S.L., que tuvieron su último domicilio en Yecla, Polígono Industrial Urbayeccla, parcela 5 actualmente en paradero desconocido, y para su publicación expido la presente.

Yecla, nueve de abril de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

Número 6359

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARAVACA**

EDICTO

D. Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número Uno de la Ciudad de Caravaca de la Cruz y su Partido

Por virtud del presente Hace saber: que en este juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 32/96, instados por la Procuradora Sra. Navarro López, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, Inst. Benéfico Social, contra Alfonso de Blas Robles, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte

días, los bienes que al final del presente se describirán bajo las siguientes

condiciones de la subasta

Primera.- El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 11 de septiembre de 1.996 a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

b) La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 11 de octubre de 1.996 a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 % de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

c) La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 11 de noviembre de 1.996 a las diez treinta horas, ésta sin sujeción a tipo.

Segunda.- Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.- Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.- Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.- Caso de tener que suspender alguna de las subastas, se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda tipo A, señalada con el número once, situada en la tercera planta alta, a la izquierda del edificio sito en Cehégín, Gran Vía. Con acceso por la escalera general, mide de superficie útil ochenta y nueve metros, noventa y siete decímetros cuadrados; y construida de ciento veintiseis metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, cocina, baño, asco, solana, pasos, vestíbulo y cuatro dormitorios y lavadero. Inscrita tomo 1124, libro 269, folio 16 finca número 21.905: 3.150.000 pesetas.

Caravaca de la Cruz, nueve de abril de mil novecientos noventa y seis.